

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 0596 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADOS: EMILCEN COBOS MARTINEZ

Se **DESESTIMA** el trámite de notificación de la demandada a la dirección física reportada en la demanda, toda vez que en el citatorio y avisos remitidos en los términos de los artículos 291 de 292 del C.G.P. se incluyó la dirección física del juzgado errada, toda vez que se indicó carrera 10 No. 10 – 33 piso 16, Edificio Hernando Morales Molina, siendo lo correcto indicó carrera 10 No. 14 – 33 piso 19.

	JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CARRERA 10 # 14-33, PISO 16 / cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel: 2829158	<u>10013269</u> No. consecutivo
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291. DEL C.G.P		
Señor (a): EMILCEN COBOS MARTINEZ CALLE 79 B # 111 A 71, INTERIOR 7, APARTAMENTO 301 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.		DD MM AAAA 05 08 2021

Por tanto, la parte actora debe realizar nuevamente las diligencias de notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. o artículo 8° del Decreto 806 de 2020 a la demandada antes referida, a la misma dirección.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f16e44ece9af2d6e70a157bea1826c66dce33dda43c2524adec003391f3851**
Documento generado en 29/11/2021 05:47:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**